



DECRETO N° 1.185.- /

LAJA, 16 de abril del 2012.-

VISTOS:

- 1) Email de fecha 08.03.2012 de Gestión Local que invita a Curso Normativa Electoral;
- 2) Acuerdo de Concejo N° 48, adoptado en Sesión N° 13/2012 del 11 de abril del 2012, que acuerda asistencia del Sr. Concejal José Joaquín Sanhueza Villamán y María Hernández Riquelme, a Curso Normativa Electoral;
- 3) Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la comuna de Laja;
- 5) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad planteada por los Sres. Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán y María Hernández Riquelme, de asistir a Curso Normativa Electoral y sus Alcances en el Sector Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** asistencia de los Sres. Concejales José Joaquín Sanhueza Villamán y María Hernández Riquelme, a Curso Normativa Electoral y sus Alcances en el Sector Municipal, a realizarse en la ciudad de Arica, del 25 al 29 de abril.
- 2.- **PÁGUESE** por contratación directa de proveedores únicos en su rubro por concepto de inscripción de los Sres. Concejales ya individualizados, la suma de \$ 600.000.- (\$ 300.000.- c/u), a nombre de **Bello y Asociados Ltda., R.U.T. N° 77.681.820-8.**
- 3.- **PÁGUESE** estadía y alimentación según proceda, en virtud del Programa de Convocatoria a los Concejales asistentes, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado, ida el 24 y regreso el 30 de abril del 2012.
- 4.- **PROCÉDASE** a la compra de pasajes aéreos para el traslado de los Sres. Concejales, tramos Concepción – Santiago, Santiago – Arica y Arica – Santiago, Santiago - Concepción.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233

AM

5.- **SÚBASE** el presente Decreto al Portal www.mercadopublico.cl para la toma de razón.

6.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Handwritten signature]
VLADIMIR FIGA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/lmv

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Archivo SSMM/
-